



CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2025-3-001114
Fecha: 08-01-2025 Folios: 2 Anexos: No
Trámite: 109-Trámites contractual
Tipo doc: DOC00106-Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal en planta
Remite: 4-Dirección General
Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
Clasificación: Público

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA


CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, 159 de diciembre 14 de 2020, y 25 de 19 de febrero de 2021, se procede a certificar la insuficiencia o inexistencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 07 de enero de 2025:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
CONS-032 Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar el desarrollo, implementación y documentación de técnicas y métodos de análisis estadísticos y geoespaciales, referidos a los temas de Zonificación de aptitud Territorial, - Prospectiva - Análisis Situacional, así como aquellos asociados al ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.	Título profesional de pregrado en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines. Título de especialización o maestría en áreas relacionadas al objeto del contrato. 18 meses de experiencia profesional en análisis de información estadística y geoespacial	1

Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2025 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3ro del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1ro del Decreto 2209 de 1998, el Decreto 1793 de 2021 y la Directiva Presidencial 8 de 2022, en enero de 2025.



DORA INÉS REY MARTÍNEZ

CONS-32

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Firmó: